

DECLARA CALIDAD DE PROYECTO SELECCIONADO A PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "**72 VIVIENDAS VILLORRIO PIEDRA COLGADA**", COMUNA DE COPIAPO.

RESOLUCION EXENTA N° 182 /

COPIAPO, 04 MAY 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El D. S. N° 174 (V. Y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Art. 41 e inciso segundo del Art. 44;
- b) La Resolución Exenta N° 8.433 de fecha 18 de diciembre de 2008, (V. Y U.), que autoriza Llamados a postulación para Subsidios Habitacionales en Sistemas y Programas Habitacionales que indica durante el año 2009 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros a través del programa regulado por D.S. N° 174 (V. Y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 7970 (V. Y U.), de 2009, que llama a concurso en condiciones especiales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, para las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 9382 de fecha 31 de diciembre de 2009, que modifica la Resolución Exenta N° 7970 (V. Y U.), de 2009, que llama a concurso en condiciones especiales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda y aprueba selección correspondiente a concurso en condiciones especiales del mes de diciembre de 2009; que en su punto 3.-Aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional entre los cuales se incluye el "**Villorrio Piedra Colgada, comuna de Copiapó**".
- e) El Certificado de Calificación Condicionada Fondo Solidario de Vivienda, emitido por el SERVIU Región de Atacama, de fecha 21 de Diciembre de 2009, **Proyecto Villorrio Piedra Colgada**, de la comuna de Copiapó, patrocinado por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) I. Municipalidad de Copiapó.
- f) La Resolución Exenta N° 098 de la Seremi Minvu Atacama, de fecha 11 de Marzo de 2010, que amplía en 30 días corridos el plazo original para el levantamiento de las causales de condicionalidad del **Proyecto 72 Viviendas Villorrio Piedra Colgada, comuna de Copiapó**, consistentes en el otorgamiento del permiso de edificación que debe emitir la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Copiapó y la acreditación de la disponibilidad del aporte de terceros al Municipio de Copiapó.
- g) El Ordinario N° 766 de fecha 15 de abril de 2010, del SERVIU Región de Atacama, por el que solicita declarar la condición de proyecto seleccionado al **Proyecto 72 Viviendas Villorrio Piedra Colgada**, del Programa Habitacional del Fondo Solidario de Vivienda, modalidad construcción en nuevos terrenos y en relación al Programa Línea de Atención a Campamentos (LAC), patrocinado por la EGIS I. Municipalidad de Copiapó, por haberse subsanado las condicionalidades a que se encontraba afecto, según consta en los siguientes documentos que se acompañan:
- 1.- Fotocopia del Oficio N° 49 de fecha 09 de abril de 2010, del Señor alcalde de la comuna de Copiapó, que informa la aprobación de la transferencia de fondos al Municipio para la construcción del proyecto denominado " Red de Colector Privado de alcantarillado del Proyecto Villorrio Piedra Colgada".
 - 2.- Copia simple de la Resolución Exenta N° 1187/2010, de fecha 09 de Abril de 2010, emanado de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, por el que se resuelve la transferencia a la I. Municipalidad de Copiapó de un monto de \$ 89.725.000, para el financiamiento del Proyecto Red de Colector Privado de Alcantarillado de loteos de Lotes 12 y 13, con disposición final en planta de tratamiento y cancha de infiltración, Sector Piedra Colgada.
 - 3.- Fotocopia Del Ordinario N° 39, de la EGIS I. Municipalidad de Copiapó, por el que remite al Director de SERVIU Región de Atacama, fotocopia del Permiso de Edificación N° 067 de fecha 26 de Febrero de 2010, correspondiente al **Proyecto 72 Viviendas Villorrio Piedra Colgada**, comuna de Copiapó.

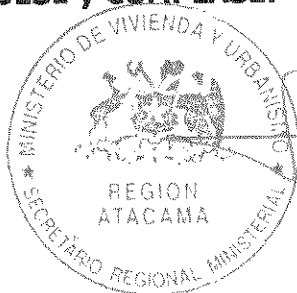
h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre Exención Trámite de Toma de Razón, las facultades conferidas en D.S. N° 397 del 24 de Noviembre de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 049 de fecha 27 de Abril de 2010, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.-**DECLÁRASE** Calidad de Proyecto Seleccionado por haberse subsanado las condicionalidades a que se encontraba afecto, al proyecto que se indica a continuación:

Proyecto	Comuna	Número Familias	Postulado en	Resolución que otorga subsidios a proyecto condicional	
Proyecto 72 viviendas Villorrio Piedra Colgada, comuna de Copiapó	Copiapó	72	Diciembre 2009	N° 9382	Fecha 31.12.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



PABLO CARRASCO MILLA
SECRETARIO REGIONAL

M. N. Carrasco
PVV/NAR/xml.-

TRANSCRIBIR A:

- Depto. Planes y Programas. S.R.M.
- Oficina de partes.
- Jefe Depto. Subsidios DPH Minvu Santiago
- SERVIU Región de Atacama (4)

Art. 7 letra G/ Ley de Transparencia.

N° Interno 21 /2010.